



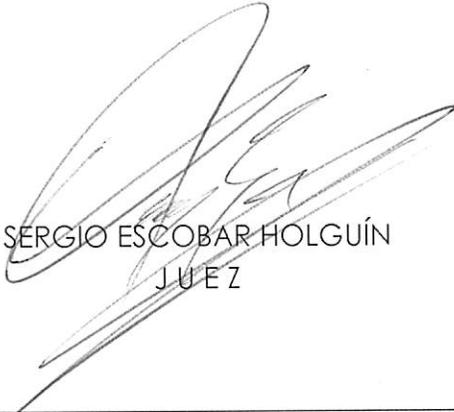
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Once de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1075  
RADICADO N° 2019-00310-00

De conformidad con el memorial que obra en el consecutivo 03, se autoriza la notificación de la demanda a la sociedad PRODUCTORA BIOPETS SAS, al correo [productorabiopest@gmail.com](mailto:productorabiopest@gmail.com) y a JACQUELINE OROZCO TORO, al correo [anaelverdes@hotmail.com](mailto:anaelverdes@hotmail.com), conforme lo establece el artículo 3 y 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°  
074 fijado en la página web de la rama judicial el  
16/09/2020 a las 8:00.a.m



SECRETARIA